

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 04 de mayo de 2023
HORA:	De 09:00 a 10:30 horas
LUGAR:	Plataforma virtual Microsoft TEAMS
ASISTENTES:	Grupo Bplast: Sebastian Zapata Giraldo Leidy Zapata Giraldo Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Beatriz Eugenia Jurado Tabares Fabian Ricardo Rincón Calvo
INVITADOS:	

ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida, presentación asistentes y objetivo de la asistencia técnica
2. Explicación de la situación actual por parte del grupo B-Plast
3. Presentación de la normatividad de Aprovechamiento
4. Cierre y conclusiones

DESARROLLO:

1. Bienvenida, presentación asistentes y objetivo de la asistencia técnica

Fabian Rincón y Beatriz Jurado, de la Dirección de Política y Regulación de Minvivienda agradecen la asistencia al espacio virtual e informan que la presente es con el objetivo de atender solicitud presentada por el grupo B-Plast en la que se indica la necesidad de apoyar a una organización de recicladores en el departamento de Caldas.

Desde el grupo B-PLAST se presentan: Leidy Zapata directora administrativa B-PLAST Medellín y Sebastian Zapata: jefe de planta Medellín y Dorada.

2. Explicación de la situación actual por parte del grupo B-Plast

Sebastian Zapata y Leidy Zapata informan que el Grupo B Plast hace transformación de plásticos para reincorporar a la industria, ellos son los representantes de la empresa. Unos años atrás por manejo de la materia prima y para mejorar los estándares de la empresa, hubo la necesidad de iniciar con un acopio (en La Dorada, Caldas), considerando que esta empresa le compra el material a los recicladores de oficio que hacen sus rutas en este municipio y se hace el acopio del plástico. En la Dorada tienen la maquinaria para compactar, moler y posteriormente transportar a Medellín.

En los últimos años, la empresa cambió el modelo de gestión, la empresa inició a investigar y buscar qué beneficios existen para los recicladores que favorezca indirectamente a la empresa. Lo que pretenden es apoyar a los recicladores para iniciar su proceso como asociación y que puedan acceder a la tarifa. El enlace fue por medio de la CRA para solicitar la asistencia técnica.

Fabian Rincón pregunta qué municipios son los que atiende la empresa, a lo que contestan que se ha reportado material en Fresno, Mariquita, el Libano, Las Mercedes, Puerto Boyacá, Puerto Triunfo y el sitio de acopio en La Dorada.

Fabian pregunta cuál es el modelo de negocio, si es un contrato con empresas o si son rutas casa a casa. Sebastian responde que cada reciclador tiene una microruta, con recogida selectiva casa a casa. También señala que dentro de las rutas se recoge a empresas e instituciones.

3. Presentación de la normatividad de Aprovechamiento

Una vez aclarado, Beatriz Jurado inicia con una presentación del Decreto 596: Aclara que es el Decreto 596, como actividad complementaria del servicio público de aseo, la adelanta un prestador del servicio público de aseo en el marco de la Ley 142 de 1994, como responsables del servicio en condiciones de calidad, continuidad y cobertura. Explica cómo es el componente operativo incluyendo las actividades que reconoce la tarifa.

Señala que existe un proceso formalización del servicio para las organizaciones de recicladores y en este marco explica quiénes pueden prestar el servicio: art. 15 Ley 142 empresas de servicios públicos, organizaciones autorizadas para aprovechamiento, productor marginal y municipios como prestador directo.

Hace una reseña del esquema del servicio público de aseo, fracción aprovechable y no aprovechable como mínimo. La actividad de aprovechamiento es principalmente prestada por las organizaciones de recicladores de oficio, los residuos son llevados a la ECA y pesados. Aclara que este servicio culmina antes de la transformación, que la empresa está localizada en el límite posterior a la actividad del servicio público de aseo.

Intervención desde B-Plast: La empresa no pretende ser prestadores del servicio, pretenden a los recicladores de oficio (que son más o menos 30) quieren apoyar su proceso de formalización para poder acceder a los beneficios y fidelizarlos con la empresa. La mayoría de recicladores están localizados en la Dorada (80%) el resto en municipios circunvecinos.

Beatriz explica que el paso previo es la conformación de la organización, importante que en el PGIRS del municipio (Resolución 754 de 2014) debe existir el censo de recicladores de oficio, así mismo debe tener un programa de aprovechamiento (verifica viabilidad de la actividad) y un programa de inclusión de recicladores (proyectos que apoyen la actividad del reciclador, incluyendo asociatividad y fortalecimiento), en este contexto, el ente territorial tiene la responsabilidad de prestar el respectivo apoyo.

Por otro lado, señala la formalización no es obligatoria, este proceso tiene responsabilidades y beneficios como la tarifa. Desde que inicia la formalización, es vigilado por la SSPD, así como una responsabilidad tributaria con la DIAN.

La asociatividad es un derecho, su reglamentación supera las competencias de este Ministerio, que son relacionadas con el servicio público de aseo. Sin embargo, debe tener en claro la constitución, estatutos, etc, en el marco de la economía solidaria. Los cobros están asociados a un reporte ante la SSPD.

Pregunta por parte de B-PLAST: los recicladores no saben si están censados, a dónde deben ir para ser incluidos en el censo. Beatriz responde que al inicio de cada periodo se debe actualizar el PGIRS y por ende el censo de recicladores. Puede que el censo no exista o esté desactualizado, en este caso cuando se conforme la organización debe existir reconocimiento del municipio para posteriormente iniciar la inscripción en el RUPS ante la SSPD. Esto teniendo en cuenta que posterior a la suscripción del RUPS la SSPD verifica con el municipio la existencia de la organización, por ello es importante trabajar con la alcaldía.

La empresa informa que contactó al municipio de La Dorada, específicamente la Secretaría de Ambiente y no hubo una respuesta específica. Beatriz indica que el PGIRS tiene un equipo coordinador, si la oficina no tiene conocimiento pleno de sus funciones el Ministerio puede apoyar con asistencia técnica.

Beatriz continúa la presentación explicando la integralidad del esquema de aprovechamiento que debe efectuar el municipio. Habla sobre la ECA y la necesidad que las organizaciones tengan asociada una ECA con báscula, esto no aplica a otras personas como bodegueros o chatarreros, aunque muchas veces se puede hacer sociedad para que haga las veces de ECA sin que las condiciones sean adversas para la organización de recicladores.

Hace referencia a la Resolución 276 de 2016, una organización como entidad prestadora debe tener una ECA exclusiva. En el servicio público de aseo, la sostenibilidad financiera depende de las toneladas (cantidades) reportadas, por lo que es necesario revisar si el mercado soporta la organización o si es posible que los recicladores se asocien a alguna organización existente. Así mismo, sobre la medición y el Balance de Masas, qué cantidad de material aprovechable entró, qué salió por rechazo, qué cantidad se comercializó y qué quedó en la Bodega. Las prácticas no autorizadas como comercializar entre ECAs y el reporte en ECAs no registradas.

Posteriormente indica el régimen transitorio para la formalización de las organizaciones, indica que el Decreto 1345 de 2021 amplió el plazo a 7 años. Inicia con el registro RUPS y explica cada fase con sus requisitos. El trámite del cobro tarifario está a cargo de la empresa de no aprovechables así como el traslado de recursos a las organizaciones. El reporte de información se hace en el SUI para vigilancia por parte de la SSPD.

Hace referencia al Censo y a la necesidad que mínimo el 80% de los recicladores deben estar inscritos en ese censo. Estos censos, deben ser actualizados cada año por parte del municipio y reportado a la SSPD, esta entidad expidió una Resolución en la cual el municipio debe dar respuesta sobre la existencia de la organización.

Beatriz indica que la actividad no es exclusiva para organizaciones de recicladores, existen otros prestadores, pero el régimen de formalización es solo para las organizaciones, los demás deben cumplir todos los requisitos.

4. Cierre y conclusiones

Finalizada la explicación, no existen preguntas adicionales por el momento por parte del grupo. De acuerdo con lo investigado es mínimo 20 personas, por esto es tan importante que se haga con la alcaldía para que conozcan el proceso de conformación y la existencia de la organización. La tarifa varía por municipio, depende de la fórmula tarifaria que mes a mes se debe calcular, de las TEAS y del número de organizaciones, por lo que se recuerda que la estrategia puede ser integrar una organización existente o conformar una nueva.

Fabian Rincón informa que en el municipio existen los siguientes prestadores de la actividad de aprovechamiento reportando al SUI:

NOMBRE	TONELADAS APROVECHADAS
ASOCIACION MEDIOAMBIENTAL DE RECICLAJE DE MATERIALES ASMAREMA	2
2022	2
CORPORACION COLOMBIANA SOCIAL AMBIENTAL CULTURAL Y DE PAZ	12
2020	1
2021	9
2022	2
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA DORADA E.S.P.	4
2022	2
2023	2
Total general	18

Finalmente señala que existe una entidad que puede acompañar los procesos de Economía Solidaria que hace parte del sector Hacienda, es la Supersolidaria que cuenta con publicaciones de asociatividad.

El paso por seguir es la solicitud de apoyo al municipio para continuar con el proceso, bien sea la conformación de la empresa o revisar entre las existentes si es posible incluir a las organizaciones, se aclara que todo se hace bajo el servicio público de aseo porque los usuarios son quienes hacen pago del servicio. Finalmente, el equipo del Ministerio pone a consideración la asistencia técnica con el municipio en temas del servicio público de aseo.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Hacer la solicitud de apoyo por parte del municipio a la organización en conformación		De acuerdo a la dinámica de la organización
2			
3			

FIRMAS:

Se adjunta lista de asistencia

Elaboró: Fabian Ricardo Rincón C.

Fecha: 04 de mayo de 2023

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 5.0
		Fecha: 11/02/2022
		Código: GDC-F-17

LUGAR: Plataforma virtual Microsoft TEAMS FECHA: 04 de mayo de 2023 HORA: 09:00 a 10:30 horas

TEMA: solicitud presentada por el grupo B-Plast tema Aprovechamiento PRESIDE: Dirección de Política y Regulación – MVCT

EQUIPO ACOMPAÑANTE: _____

No.	Nombre	Cargo	Entidad / municipio	Teléfonos y celular	Correo electrónico	Solicitudes/ Temática	Firma
1	Fabian Ricardo Rincón Calvo	Profesional Especializado	MVCT	3162214502	frrincon@minvivienda.gov.co		Frrincon
2	Sebastian Zapata Giraldo	Jefe de planta	La Dorada	3135029175	produccion@bplast.com.co		Sebastian Zapata Giraldo
3	Beatriz Jurado Tabares	Contratista	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	3117165224	bjurado@minvivienda.gov.co		Beatriz Jurado Tabares
4	Leidy Zapata Giraldo	Directora Administrativa	La Dorada	3218123533	bplast@bplast.com.co		Leidy Yohana Zapata Giraldo
5							
6							
7							
8							
9							